I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

000917

**DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014**

**Cerrillos,** 08 JUL. 2014

**V I S T O S:**

La Providencia Alcaldicia N°100/3030/2014; el Memorándum N°1000/356/2014 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/ 964 /2014; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**C O N S I D E R A N D O:**

Que, mediante Decreto Exento N°202/964/2014, se aprobó el programa denominado **"Talleres Deportivos Municipales 2014: El Deporte para Niños, Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores de Cerrillos"**, que tendrá por objetivos desarrollar en niños, jóvenes, adultos y adultos mayores la eficiencia física – deportiva; desarrollar actitudes positivas en la práctica deportiva y proyectar actividades con la comunidad; y desarrollar habilidades e intereses hacia la organización y dirección de prácticas deportivas de carácter recreativo.

**D E C R E T O:**

1. Apruébase el Contrato a Honorarios de fecha 10 de Junio de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **CRISTIAN ANDRÉS RAVANAL CAMPOS,** cédula de identidad N°16.477.281-0, para que realice la función de Instructor de Baby Fútbol en el marco del programa ya individualizado.

2. Los servicios contratados rigen a contar del 01 de abril y hasta el 30 de Junio de 2014, cuyo horario será: Junta de Vecinos Los Parcelos Parque Lo Errázuriz de las 11:15 a 14:15 horas los días sábado, Estadio Municipal de las 17:00 a 18:30 horas, los días martes y jueves, Escuela Raúl Silva Henríquez, los días viernes de las 19:00 a 21:00 horas y los sábado de 09:00 a 11:00 horas, Junta de vecinos Villa Las Casas Parque Orione de las 10:00 a 13:00 horas los días domingo, Junta de Vecinos Cerro Verde, Gimnasio Municipal de las 18:30 a 21:30 horas los días sábado.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2. Don **CRISTIAN ANDRÉS RAVANAL CAMPOS,** sólo tendrá derecho a recibir la suma que corresponda por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

3. Por los servicios que se contratan, el Municipio se obliga a pagar a don **CRISTIAN ANDRÉS RAVANAL CAMPOS,** la suma total de $ 1.152.000.- (un millón ciento cincuenta y dos mil pesos) brutos, en 03 cuotas iguales de $384.000.- (trescientos ochenta y cuatro mil pesos) brutos, la que se cancelarán los 10 primeros días del mes vencido. De la suma

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

000917

**DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014**

señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de don **CRISTIAN ANDRÉS RAVANAL CAMPOS,** correspondiente boleta de honorarios, y del Informe respectivo de la función desempeñada, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las partes dejan expresamente establecido que don **CRISTIAN ANDRÉS RAVANAL CAMPOS**, no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, don **CRISTIAN ANDRÉS RAVANAL CAMPOS** queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que proceda en su caso. Las cotizaciones serán de su cago exclusivo.

6. El texto del contrato que por este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

**NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE,**
**HECHO ESTO ARCHÍVESE.**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

**CECILIA ULLOA CHACÓN**
**Secretaria Municipal**

**ARTURO AGUIRRE GACITUA**
**Alcalde**

**AAG/CUCH/FCQ/*ypz.**
**Distribución:**

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Deportes
- Secplan
- Interesado
- Página Web.